



**COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA
DIRECCIÓN GENERAL**

**BAHENA CÁRDENAS JAVIER
CARGO: DIRECTOR GENERAL
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA**

**Fecha de nombramiento: 25/10/2024
Fecha de ingreso a gobierno: 02/10/2024**

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: BOULEVARD CUAUHNAHUAC No. SN, Int. SN, Col. VICENTE ESTRADA CAJIGAL, Cuernavaca. C.P. 62460

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

Teléfono(s): 7773166424

Correo electrónico: prepabierta@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

NORMAL BÁSICA:
PROF. DE EDUCACIÓN PRIMARIA.- 1978-1982:
ESC. "ENRIQUE C. REBSAMEN", DE CUAUTLA, MOR.

NORMAL SUPERIOR:
LIC. EN CIENCIAS SOCIALES.- 1985-1991:
ESC. NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO, QRO.

HISTORIAL LABORAL

**

ATRIBUCIONES DEL CARGO

- I. Promover la difusión y divulgación de la "CESPA", así como cumplir, hacer cumplir y difundir el presente Estatuto Orgánico, los planes, programas y acuerdos de su competencia;
- II. Fomentar las acciones de comunicación hacia el interior y el exterior de la "CESPA";
- III. Planear, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas a la Dirección General a su cargo;
- IV. Someter a la aprobación del Consejo Técnico, los nombramientos y remociones del personal de confianza, administrativo, técnico y de apoyo, sin menoscabo de las atribuciones del Consejo Técnico;
- V. Intervenir en la contratación, desarrollo y adscripción del personal a su cargo, tramitar licencias de conformidad con las necesidades del servicio, participar directamente o a través de un representante en los casos de sanciones, remoción y cese del personal adscrito a la Dirección General de la "CESPA", de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Proponer al Consejo Técnico modificaciones de estructura orgánica;
- VII. Firmar certificados, diplomas, reconocimientos y expedir certificaciones de los expedientes integrados con motivo de los asuntos competencia de la "CESPA".
- VIII. Promover la vinculación de la "CESPA" con el sector productivo;
- IX. Impulsar las actividades de planeación y evaluación institucional, tendientes a alcanzar la eficacia administrativa;
- X. Rendir un informe anual de actividades al Consejo Técnico;
- XI. Vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el actuar de los servidores públicos adscritos a la Dirección General a su cargo, y
- XII. Las demás que le confiere el presente Estatuto Orgánico y otras disposiciones aplicables.